Informe Secretarial. Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2020, al Despacho el presente Proceso Ordinario N°. 2019-363, informando que de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11521, 11526, 11532, 11546, 11549, 11556 y 11567 de 2020 se suspendieron los términos a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, por lo cual no fue posible llevar a cabo las audiencias programadas.

(Original Firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA** a la abogada CLAUDIA LILIANA VELA, como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, al Dr. LUIS MIGUEL DIAZ REYEZ, como apoderado judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., y a la Dra. MARIA PATRICIA CARVAJAL PINILLA, para actuar como apoderada judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

Igualmente, se **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** a la Dra. CINDY BRILLITH BAUTISTA CARDENAS, como apoderada judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, de conformidad con el memorial poder conferido en sustitución que obra a folios 202 y ss del expediente.

Ahora bien, una vez revisados los escritos allegados por las demandadas y atendiendo que cumplen lo establecido en el artículo 31 del C.P.T. y la S.S., se dispone **TENER POR CONTESTADA** la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.

De acuerdo al informe secretarial que antecede, se dispone **CITAR** a las partes a la audiencia obligatoria de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, oportunidad en que se llevará a cabo la conciliación, saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, para el día **jueves ocho (08) de octubre de 2020 a partir de las nueve de la mañana (9:00 am.)**, para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y los testigos, de haber sido solicitados, para efectos de proceder a su correspondiente evacuación.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado ***"Unirse a reunión de Microsoft Teams"***
e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_lLqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

Notifíquese y Cúmplase,

(Original Firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Bogotá D. C. 16 de septiembre de 2020

Por ESTADO **N° 060** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original Firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretaria